



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022
(Del 29 de abril de 2022)



ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO



Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados

Supervisión ambiental a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, para evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en su Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental.

Supervisión de las medidas administrativas dictada a RELAPASA para la limpieza de las áreas afectadas por el derrame de petróleo.

Se supervisaron siete (7) playas: En la playa Chocoy, Puerto Vegueta, Muelle Vegueta, Tambo de Mora, Punta Zarcillo, Costa Azul, Javier no se observó presencia de hidrocarburos a lo largo de las playas..

Supervisión de retiro de instalaciones submarinas del terminal (plem, mangueras).

Extracción del PLEM.

En curso las gestiones administrativas para el traslado del PLEM al laboratorio. Se viene procesando la información relevada con escáner 3D para el modelamiento.

Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.

Se resaltan las medidas administrativas impuestas al operador de la instalación.

Mandato N°2 Resolución N°13-2022-OS-GSE/DSHL (4 de febrero)

Ordena a RELAPASAA sustentar las medidas complementarias, que garanticen la alerta oportuna en caso de suscitarse una fuga de hidrocarburo, en cualquier momento y bajo cualquier condición. Bajo apercibimiento de medidas coercitivas.

01 Mar: Multa coercitiva de 1975 UIT.

04 Mar: RELAPASAA comunicó la judicialización de la multa impuesta.

28 Mar: RELAPASAA presenta escrito manifestando la implementación de medidas requeridas.

28 Abril: Se comunica a RELAPASAA que se realizará la verificación en campo el día 5 de mayo.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022
(Del 29 de abril de 2022)



26 abr. 2022 14:17:54
18L 262041 8695589
Playa Santa Rosa Grande



26 abr. 2022 14:23:27
18L 262037 8695620
Playa Santa Rosa Grande



26 abr. 2022 13:10:31
18L 262683 8694341
Playa Santa Rosa Chica



26 abr. 2022 2:24:31 p. m.
18L 198575 8807371

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados



Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.

Se resaltan las medidas administrativas impuestas al operador de la instalación.

Nuevo Mandato (02 Mar) Resolución N°26-2022-OS-DSHL

Ordena el retiro del PLEM en máximo 4 días calendario (Hasta el 6 marzo).
04 Mar: RELAPASAA interpuso un recurso de reconsideración. Osinergmin suspende el plazo hasta pronunciarse sobre el recurso.
28 Abril: Al haberse retirado el PLEM se resuelve dar por fundada la reconsideración sin afectar el procedimiento sancionador.

Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.

Se vienen realizando inspecciones terrestres y marítimas con participación del Grupo Científico del Comité de Asesoramiento Técnico para la evaluación de la limpieza de playas.

En proceso

El Órgano de Coordinador Distrital - Jefatura de Distrito de Capitanías 2, ha emitido a la Refinería La Pampilla S.A.A. observaciones, recomendaciones y acciones a seguir luego de las inspecciones diarias.

Hasta la fecha se remitió sesenta y seis (66) cartas a la Refinería La Pampilla S.A.A.

Identificar la magnitud y trayectoria del derrame de hidrocarburos en la costa peruana para optimizar las acciones de limpieza.

A la fecha, se han realizado trece (13) inspecciones aéreas, con participación del Grupo Científico del Comité de Asesoramiento Técnico (CAT), con la finalidad de supervisar los trabajos de limpiezas, así como de identificar el alcance del derrame y la presencia del hidrocarburo en la costa peruana para dirigir y optimizar las acciones de limpieza.

En proceso



Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 29 de abril de 2022)

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

Actividad del Plan

Verificación, control y vigilancia de la ejecución de las medidas y acciones determinadas para recuperar las zonas marino costeras en el ámbito de las áreas naturales protegidas.

Acción realizada

Verificación de playas en la ZR Ancón por parte de la UOFGA respecto a las actividades de limpieza por las empresas contratadas por REPSOL.

SERNANP realizó el acompañamiento a la empresa AIUKA hacia Islote Grupo de Pecadores con el objetivo de realizar rescate de fauna con posible afectación de petróleo.

Se realizó el recorrido por interior del ANP – Punta Salinas, desde los puntos de monitoreo (zonas con buena visibilidad) para verificar si hay presencia de hidrocarburos en las playas del ANP Punta Salinas por la Zona Sur.

Resultados

Se advierte que están haciendo la remoción de la arena para que se lave con el agua de mar (Surf washing) aproximadamente hace 3 días por orden de REPSOL.

El supervisor de REPSOL, señala que las actividades son ordenadas por el área de Oil speale de REPSOL, la arena está siendo dispuesta para que la marea la lave, no se contempla uso de pompones u otro para captura de material oleoso producto del lavado.

No se encontró fauna afectada por petróleo. Se observó 01 guanay muerto en el ámbito de la Isla Grande.

En las playas La Vaca, Apay, La Herradura, sector El Embudo, sector El Comandante, sector Gaviota se observó mar movido, sin residuos oleosos.

